



**Nota Informativa Conjunta GOBERNACIÓN-RELACIONES EXTERIORES-INM-SNDIF
Ciudad de México, 14 de marzo de 2021**

Información sobre menores migrantes no acompañados

Con respecto a la situación de personas menores de edad en contexto de migración no acompañadas bajo resguardo del Estado mexicano, se informa lo siguiente:

- Las niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados constituyen un grupo altamente vulnerable. Es la obligación moral y legal del Estado mexicano velar por su seguridad y garantizar su bienestar.
- Cuando conoce de casos de niñas, niños y adolescentes en situación de migración, acompañados o no, el Instituto Nacional de Migración canaliza a los Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF Municipal, Estatal o Federal), y al mismo tiempo notifica a las Procuradurías de Protección (Municipal, Estatal o Federal), a fin de proteger el interés superior de las personas menores de edad, observando, si es el caso, el principio de unidad familiar.
- El referido proceso jurídico no solo garantiza que la decisión sobre la situación migratoria del menor partirá del interés superior del mismo, sino que también permite que dicha población ya no esté expuesta o en peligro.
- Conscientes de las diversas causas que orillan a los menores de edad a migrar, el Gobierno de México ha fortalecido los cimientos de nuestro sistema migratorio para proteger, resguardar y garantizar los derechos de la niñez en todo momento. Asimismo, el Gobierno de México mantiene conversaciones con el Gobierno de los Estados Unidos y a nivel regional para lograr la reunificación familiar de las y los menores, así como para que el proceso migratorio con ese objetivo suceda en los países de origen de los menores, de tal forma que se garanticen sus derechos humanos.

